



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PAGO DIRECTO No. 110014003031-2021-00496 00

Se agrega a los autos el paz y salvo por concepto de honorarios presentado por la abogada Diana Esperanza León Lizarazo respecto de su mandante Bancolombia.

De otra parte, y con el fin de impartir celeridad al presente asunto, por secretaría **REQUIÉRASE a la SIJIN POLICÍA NACIONAL – SECCION AUTOMOTORES** para que rindan informe respecto del trámite impartido al oficio 1308 del 12 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **96** del **03 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1f46e962328b640a36b0bc47971fb4b0c8862cb559728e9e363325c07e1b21**

Documento generado en 02/11/2022 06:30:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>